



I.E.P. "EURO KID'S"

**REGLAMENTO
INTERNO- 2023**

REGLAMENTO INTERNO

*I.E.P "EURO KID 'S"
NIVEL INICIAL*

PRESENTACION

El presente Reglamento tiene por finalidad la operatividad del trabajo educativo y administrativo inherente a los fines educativos de nuestra Institución Educativa.

Todos y cada uno de los integrantes de la comunidad Educativa de nuestra Institución podrán conducirse dentro de los cauces normales ya que en el presente Reglamento se contemplan con detenimiento las normas que permitan que el Ente Promotor, Dirección, padres de familia, alumnos, profesores y personal administrativo desarrollen su labor en forma armónica, cumpliendo sus funciones de manera responsable y plenamente sin interferir en el trabajo de los demás.

CAPÍTULO I- VISION, MISION Y PRINCIPIOS

Art.1 MISION:

Ser una institución educativa inicial líder, que brinde un servicio educativo integral de calidad, proyectado a una educación basada en valores y al desarrollo de las capacidades en nuestros niños (as), impulsando su propio aprendizaje y la tecnología como un instrumento significativo para desarrollar en ellos el aprender a aprender, con un equilibrio en el desarrollo de la inteligencia emocional y una comunicación de empatía, en un ambiente físicamente seguro en el que se respeta, valora y potencia sus características individuales, formando líderes creativos, reflexivos, comunicativos y con visión emprendedora para el éxito.

Art.2 VISION:

"Somos una Institución Educativa cuyo fin es la formación básica integral del niño, brindando un servicio de calidad proponiendo una educación en valores, impulsando aprendizajes significativos y vivenciales; innovando y aplicando la tecnología con una nueva plataforma virtual como herramienta en su proceso de aprendizaje inicial. Trabajamos en un clima de servicio, libertad, respeto y amor. Garantizamos un servicio educativo de calidad en el nivel de Educación Inicial"

Art .3 Principios:

Teniendo como centro y agente fundamental del proceso educativo al niño y niña, la I.E.P. "EURO KIDS", sustenta los siguientes principios:

1° La Equidad; Se brindará el servicio educativo a todos quienes lo soliciten sin distinción alguna, se les dará la oportunidad que se conviertan en sujetos de derecho, el sistema se adapta a las personas porque ellas son el centro y la razón de ser.

*2*Inclusión; Dando incorporación a las personas con habilidades diferentes o que sufran de alguna discapacidad física, sin discriminación de sexo, raza o procedencia geográfica o religión, etc.*

3° Intercultural: Valorar y respetar nuestras costumbres, tradiciones o legados históricos y culturales, especialmente practicar las diferentes formas de vida de las tres regiones del Perú y las culturas del mundo.

CAPÍTULO II- FINES Y OBJETIVOS

Art .4 Los fines del Presente Reglamento son:

- La Institución Educativa, promueve el bienestar integral del niño y de la niña mediante la promoción de ambientes saludables, protegidos, acogedores y ricos en términos de aprendizaje, donde ellos vivan y aprecien el cuidado, la seguridad y potencien su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que les rodea.*
- Favorecer aprendizajes oportunos, pertinentes y consentidos para los niños, que fortalezcan su disposición por aprender en forma activa, creativa y permanente; logrando así un mejor avance en los ámbitos de la formación personal y social la comunicación y la relación con el medio natural y cultural.*

Potenciar la participación permanente de la familia en función de la realización de una labor educativa conjunta, complementaria y congruente, que optimice el crecimiento, desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.

- *Se promoverá actividades con la participación ciudadana, contribuyendo a formar una sociedad democrática, solidaria, próspera y forjadora de una cultura de paz con identidad Regional para el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.*

Art. 5° Objetivos Organizacionales:

- Objetivos Pedagógicos:

-Organizar a las docentes para el intercambio de experiencias en base a la práctica pedagógica, aplicando las estrategias que les permitan que los niños logren sus capacidades de acuerdo a las edades que a tienden.

- Objetivos institucionales:

Asegurar mejores condiciones de acceso a la educación básica a través de la universalización del desarrollo de una cultura de crianza, con la participación de todos sus integrantes de la institución educativa apoyando a construir una sociedad justa y democrática.

- Objetivos Administrativos:

Implementar y potenciar los diferentes sectores de trabajo con materiales pertinentes y adecuados a la edad de los niños para que se brinde un servicio de calidad, así mismo la atención al usuario será óptimo.

CAPÍTULO III- LA MATRÍCULA, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN:

3.1 La matrícula está a cargo de la Dirección, quien establece el rol, horario y personal responsable de acuerdo a las disposiciones vigentes. Las fechas de inscripción y matrícula se sujetan al cronograma fijado por la Dirección del Colegio. El Centro Educativo informa a los padres de familia, antes de finalizar el año lectivo y antes de cada matrícula en forma escrita, veraz, suficiente y apropiada, la información sobre las condiciones económicas (monto, número y oportunidad de pago, así como la posibilidad que se incremente el monto de las mismas) a las que se ajustará la prestación del servicio educativo.

3. 2 Ingreso al nivel Inicial (3, 4 y 5 años) Los postulantes deben contar con los pre-requisitos indispensables a su edad y a los establecidos por el colegio, facilitándose su ingreso, de acuerdo al número de vacantes ofertadas, previa entrevista de la pareja de padres de familia con la Dirección, de conformidad a lo dispuesto a la Directiva 014-2012-MINEDU/VMGP aprobada por Resolución Ministerial 0431-2012-ED.

3. 3 Para el Proceso de Admisión, los padres de familia de los postulantes, cumplirán con los siguientes requisitos:

- a. Llenar una solicitud de admisión.*
- b. Presentar la documentación solicitada para tal fin y cancelar los derechos correspondientes.*
- c. Participar en las diferentes entrevistas del Proceso de Admisión.*
- d. Podrán ser matriculados en el Colegio todos los niños que cumplan todos los requisitos y procedimientos previsto en el presente capítulo.*

El Colegio se reserva el derecho de admisión. Para los efectos del proceso de matrícula, los padres de familia o apoderados firmarán un documento denominado "Contrato EK de prestación de servicios educativos 2022 Inicial" mediante el cual se comprometen a educar a sus hijos de acuerdo a los principios axiológicos del Colegio y a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3. 4 El colegio informará a los padres de familia, con anticipación al proceso de matrícula, sobre las condiciones económicas a la que se ajustará la prestación del servicio educativo y a los requisitos a presentar durante dicho proceso, asimismo brindará la información a que se contrae la Ley N° 26549 art. 14 y sus modificatoria la Ley N° 27665. Los padres de familia y la Dirección del colegio, firmarán una Declaración Jurada aceptando el cumplimiento del presente Reglamento y las condiciones económicas establecidas para la prestación del servicio educativo.

3.5 Los requisitos para la matrícula de alumnos ingresantes a la Educación Inicial son los siguientes:

- a. Partida de nacimiento (edad establecida acorde al año de estudios)*

- b. Documento Nacional de Identidad (DNI copia).*
- c. Certificado médico y grupo sanguíneo.*
- d. Cuatro fotos tamaño carné.*
- e. Solicitud de ingreso y Compromiso de Pago.*
- f. Declaración Jurada y Compromiso de Aceptación al “Contrato EK de prestación de servicios educativos 2022 Inicial”*
- g. Constancia de no deuda en el centro educativo de procedencia (solo para 4 y 5 años).*
- h. Libreta de Notas de resultados Académicos del Centro Educativo de procedencia (solo para la edad de 4 y 5 años).*
- i. Certificado de Estudios (solo para 4 y 5 años).*
- j. Ficha Única de Matrícula.*
- k. Pago por concepto de Matrícula.*

Ratificación:

A: Los alumnos matriculados, deberán mantener un buen comportamiento, para optar por la ratificación de la matrícula del año siguiente.

B: La ratificación de matrícula es un proceso que realiza el colegio y será denegada en los siguientes casos:

B. 1 Cuando el alumno o alumna se ha observado un comportamiento extremo que requiere atención profesional, es decir también por falta de preocupación y apoyo por parte de los padres de familia en tomar cartas en el asunto.

B. 2 Adeuda pensiones de enseñanza del año anterior.

B. 3 La familia tienen un mal hábito de pago de pensiones de enseñanza, es decir si durante el año anterior, pagó las pensiones de enseñanza luego de haberse vencido siendo éstas dos o más pensiones consecutivas o alternas.

B. 4 No ratifica su matrícula en las fechas señaladas.

B. 5 Los criterios educativos de sus padres estén en Conflicto con el Ideario, con el Proyecto Educativo y el Reglamento del Colegio.

*C. El proceso de ratificación de matrícula se consolida cuando los padres o apoderados concurren al colegio en las fechas señaladas para suscribir **LA DECLARACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA O APODERADO.***

D. Para la ratificación de la matrícula, se tendrá en cuenta el comportamiento o cumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza, correspondiente al año lectivo anterior.

E. Durante el período de emergencia por la Covid 19, todo el proceso de matrícula se realizara en forma virtual y en las fechas establecidas en la carta de ratificación enviada el 23 de octubre 2020.

CAPÍTULO IV - DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

2.1- Son deberes y obligaciones de los (as) alumnos (as)

- a) Ser respetuoso (a) de su propia dignidad y la de sus compañeros, profesores(as) y demás personal del colegio*
- b) Mantenerse permanentemente bien presentado dando imagen de respeto y orden.*
- c) Cuidar la buena presentación del local, de su aula de los muebles y útiles de enseñanza, así como el orden y la higiene personal y ambiental.*
- d) Portar la agenda para ingresar al colegio, dentro del horario de clases y para las actividades propuestas por el colegio.*
- e) Asistir puntualmente a las clases, nivelaciones, talleres, charlas y toda actividad propuesta por el colegio.*
- f) Está prohibido traer celulares u otro dispositivo (el colegio no se responsabiliza por su pérdida)*
- g) Las prendas y útiles escolares deben tener el nombre y sección del alumno para evitar pérdidas y confusiones.*
- h) Es obligación de los alumnos aceptar responsablemente el régimen educativo de El Colegio, comprometiéndose a cumplir con las normas que se prescriben a continuación:*
 - Asistir con puntualidad a las labores escolares o conectarme puntualmente a las clases virtuales, vistiendo correctamente y con decoro el uniforme.*
 - Respetar la dignidad y reconocer la misión de sus educadores y condiscípulos, o respetar a todos los miembros de nuestra comunidad educativa.*
 - Ser respetuoso del honor de toda persona.*

- *Lograr un excelente rendimiento académico por su propio esfuerzo y con el apoyo de sus padres sometiéndose con honradez a la evaluación académica a que es sometido.*
- *Los padres deberán revisar el classroom para el seguimiento de las clases y desarrollo de las tareas asignadas. A su vez deberán firmar diariamente la asistencia en la plataforma del SMILEDU.*

DEL IMMOBI LIARIO

- *Cuidar y preservar todos los muebles e inmuebles del colegio (mesas, sillas, estantes, baños) en especial la Sala de Cómputo y el aula multimedia/ virtual; ya que su deterioro y pérdida de algún objeto y/o instrumento será considerado una falta grave y el (los) responsable (s) deberá (n) reparar los daños.*

2.2- Son derechos de los (as) alumnos (as)

- Participar activamente en el proceso de su formación integral.
Acordé con los principios fines y objetivos del colegio*
- Conocer las normas educativas expresadas en el presente Reglamento y las demás especificadas en el aula o clase virtual.*
- Ser respetado y evaluado con justicia y conocer el proceso y resultado de su evaluación.*
- Gozar de la asesoría de sus profesores(as), Tutor(a) de Aula, Coordinadora o Directora, según sus necesidades y requerimientos.*
- Recibir atención o servicio de Desarrollo Humano o Académico.*
- Encontrar un ambiente que favorezca el estudio y las diversas actividades escolares, y permita el descanso necesario.*

- g) Ser informado oportunamente del reglamento y normas del colegio, de la organización de los estudios, contenidos, bibliografía, requisitos, fechas y resultados de sus evaluaciones.*
- h) Brindar a las niñas y niños menores de 05 años, mucho amor, afecto; desarrollando la inteligencia emocional, cultivando valores.*
- i) Encontrar un ambiente de respeto de las comunicaciones entre el colegio y la familia.*

2.3 - Del sistema de Comportamiento, Estímulos y Sanciones

En concordancia con el Reglamento de Educación, el Colegio busca desarrollar un clima de convivencia armónica entre todos los agentes educativos para contribuir a su desarrollo y formación humano- cristiana, promoviendo la participación activa en su propia formación y vivencia de la responsabilidad, honradez, veracidad, solidaridad, respeto a la persona y la práctica de la justicia y la fe.

De los estímulos:

- a) Felicitación escrita y/ o el uso de la plataforma de Excelencia por distinguirse tanto en rendimiento como en conducta*
- b) Felicitación escrita y/ o el uso de la plataforma por practicar y fomentar los valores acordes con nuestros principios.*
- c) Dándoles diplomas y medallas por el logro obtenido en el aprendizaje o en algún taller.*

De las sanciones:

Se aplicarán en el marco del respeto de la dignidad de la persona, el criterio formativo, el espíritu de justicia y la comprensión de la realidad de los (as) niños(as):

a) Faltas Leves:

- Llevar el uniforme incompleto o desordenado*
- No seguir indicaciones regulares de su profesora, coordinadora u otro personal del Colegio.*
- Llevar juguetes sin autorización de la profesora.*

- a. *Las acciones en caso de faltas leves pueden ser:*
- *Asesoría y diálogo personal.*
 - *Advertencia a padres de Familia o apoderados.*
 - *Toda falta leve se anota en la agenda por la persona que asesora la situación leve.*

b) Faltas Graves:

- *Toda falta leve reiterada sistemáticamente.*
- *Insultarse, faltando el respeto a sus compañeros (as), profesores u otro personal del Colegio.*
- *Promover desorden dentro y fuera del Colegio.*
- *Practicar juegos bruscos que puedan causar algún accidente.*
- *Desobediencia abierta y malcriada a indicaciones explícitas y reiteradas por parte del Personal del Colegio.*
- *Ocasionar daños graves a los muebles o inmuebles del colegio (especialmente la sala de Computación)*

- b. *Las acciones en caso de faltas graves pueden ser:*
- *Amonestación escrita del Tutor o profesor en la agenda.*
 - *Citación a los padres de familia con la Tutora.*
 - *Matrícula condicionada para el siguiente año.*

CAPITULO V - RECOMENDACIONES PARA EL PADRE DE FAMILIA:

- a) *Para los padres de Familia de Educación Inicial deberán recoger a sus hijos puntualmente para evitar problemas posteriores. Así mismo deberá traer a su niño (a) a tiempo. Los lunes hay formación , si llega tarde deberá esperar el término de la misma para ingresar.*
- b) *El padre de familia revisará la plataforma del SMILEDU para firmar la asistencia de su menor hijo (a).*

- c) Se recomienda de una manera muy especial revisar no olvidar ningún material ,para así evitar interrumpir las clases*
- d) No se recibirán loncheras fuera de la hora, se le sugiere enviarla con el alumno a la hora de entrada, no insistir.*
- e) Colaborar con el aseo, puntualidad y cumplimiento de las tareas de sus hijos.*
- f) Evitar que el alumno maltrate sus materiales de estudio*
- g) Deberá apersonarse al Colegio para mantenerse informado del aprovechamiento y conducta de su hijo de acuerdo al rol de entrevistas publicado en el colegio.*
- h) Después de la entrega de Libretas hay un plazo de 5 días para su observación o reclamo.*
- i) Deberá acudir obligatoriamente al colegio de acuerdo al rol de entrega de libreta debiendo devolverlo el primer día útil de la semana siguiente. La libreta deberá estar forrada con mica. No se aceptará entrega de útiles y/o materiales en horas de clases.*
- j) Las solicitudes de entrevistas con el personal del plantel serán a través del Cuaderno de Control y el SMILEDU*
- k) Velar por el fiel cumplimiento del Reglamento Interno del Plantel.*
- l) En las entrevistas sólo se tratarán asunto relacionados con el rendimiento y comportamiento del niño.*
- m) Cancelar puntualmente las 10 cuotas de enseñanza en las fechas señaladas, para evitar inconvenientes.*
- n) La acción de los padres de familia es fundamental para el logro de los objetivos educacionales y formativos, por lo que, asume participar activamente en el proceso educativo de su menor hijo (a) como son: a) Actividades académicas (presente en el momento de la matrícula, entrega de libretas de notas, asistir en las reuniones convocadas por los Directivos, Profesores y/o Departamento Psicopedagógico, Tutor, etc.), seguir las recomendaciones dadas por las autoridades del Colegio (Director, Docente Tutor y Psicólogo); b) Actividades formativas (Actividades Pastorales, preparación de*

Sacramentos, Escuela de Padres); y, c) Actividades recreativas.

o) Conocer que para la ratificación de la matrícula del año siguiente se tendrá en cuenta la participación del padre de familia en el proceso educativo de su hijo (a) referido en el párrafo precedente.

p) De ocurrir un caso de emergencia a nivel de la región o nacional (político, climático, social, natural) el colegio está en la libertad de decidir si se dictarán clases virtuales o se recuperará en una fecha determinada según la coyuntura. Si se diera las clases virtuales, tomar en cuenta lo siguiente:

- Durante las clases los padres familia o adulto acompañante debe respetar el desarrollo de clase de la profesora, no puede interrumpir el mismo. Si desea comunicarse con la profesora urgente deberá escribir en el PIP ubicado en la plataforma del SMILEDU.*
- Conectarse virtualmente de manera puntual.*
- Tener los materiales solicitados con anterioridad por las profesoras.*
- Tener el micrófono apagado y solo activarlo cuando la profesora lo solicite.*
- Mantener su cámara prendida durante clases.*

q) Si el niño (a) se encuentra delicado de salud o con algún síntoma de gripe, dolor de estómago, dolores constantes de cabeza, golpes, fracturas, se le pide tomar un descanso hasta establecerse y si lo amerita traer una constancia médica si los síntomas persisten.

CAPÍTULO VI - DEBERES, DERECHOS, ESTIMULOS, FALTAS Y SANCIONES DEL PERSONAL DOCENTE:

Art. 1° Son los Derechos del Personal Docente:

- a. Permanecer en el cargo mientras dure su contrato.***
- b. Recibir trato adecuado y justo por parte de la Dirección, el resto del personal, los niños y padres de familia.***
- c. Percibir su remuneración justa de acuerdo a las disposiciones vigentes y sin disminución, salvo los descuentos previstos por la***

Ley, por mandato judicial en acciones de alimentación y de responsabilidad penal.

- d. *Gozar de bienestar y seguridad social conforme a lo establecido por las normas.*
- e. *Gozar del período vacacional, licencias y permisos de acuerdo a la Ley.*
- f. *Capacitación, actualización y especialización de acuerdo a los Intereses institucionales y el interés personal.*
- g. *Ser estimulados de acuerdo a las condiciones que establecen las normas y disposiciones correspondientes.*

Art.2° Son deberes del Personal docente:

- a. *Mantener un comportamiento personal acorde con el cargo que desempeña.*
- b. *Asumir con responsabilidad y eficiencia las funciones que por el cargo que le corresponde.*
- c. *Buen trato y cuidado de los niños a su cargo y a los padres de familia.*
- d. *Participar con responsabilidad en las acciones de capacitación.*
- e. *Velar por la conservación y mantenimiento de la infraestructura, equipos y mobiliario.*
- f. *Rechazar toda acción que atente contra la dignidad humana y buena costumbre.*
- g. *Tratar a los niños con cariño.*
- h. *Cumplir con las disposiciones impuestas por la Dirección, de acuerdo al cargo. En caso de renuncia se deberá comunicar a la dirección con 30 días de anticipación.*

í. Si la institución decidiera por algún motivo que amerite llevar clases virtuales, la profesoras deberán:

- Preparar un material de manera digital ejemplo PPT, vídeos, etc; para desarrollar sus clases virtuales de manera óptima.*
- La profesora deberá conectarse puntualmente antes de empezar sus clases virtuales.*

Art. 3° Los estímulos que corresponde a personal docente son: a) Felicitación por escrito mediante Decreto.

b) Diploma al mérito.

Art. 4° Constituyen faltas del personal:

a. Incumplir las funciones de su cargo o desempeñarlas con negligencia.

b. Faltar, llegar tarde o ausentarse a la Institución sin causa justificada.

c. A tentar contra la integridad física o moral, abandonar o exponer a peligro a los niños.

d. Abandonar a los niños sin cuidarlos en espacios abiertos y en el aula.

e. Faltar de palabra u obra a la autoridad o al personal de la I.E. y observar conducta reprensible.

f. Realizar actividades político-partidaristas en el ejercicio de su función.

g. Abusar de su autoridad y usar el cargo con fines indebidos.

h. La reincidencia en la comisión de una falta agravante.

í. Art.5. Las sanciones aplicadas al personal docente del Plantel son:

- Amonestación*
- Descuentos de haberes.*

- *Suspensión temporal del servicio sin derecho a remuneraciones.*
- *Separación definitiva del servicio.*

j.- Como profesora también deberá Preparar y presentar toda la documentación que sea requerida por dirección como registros de notas, boletas, informes y documentos de gestión.

PROMOCION Y GRADUACION DE LOS ALUMNOS:

Todos los alumnos del nivel Inicial de 5 años podrán participar de la ceremonia de graduación de 5 años. El colegio solo se encargará de organizar la ceremonia y no fiesta de promoción.

La profesora se mantendrá al margen con respecto a algún manejo de dinero para la promoción, eso lo deberá manejar el comité de aula.

En caso los padres de la promoción no logran ponerse de acuerdo en la realización de la fiesta, el colegio si realizará la ceremonia (entrega de diplomas).

La matrícula de un alumno en el colegio "Euro Kid´s " supone estar de acuerdo con la línea axiológica del mismo, con las normas y directivas que en él se imparten.

Anexos:

CONTRATO DE SERVICIOS E.K 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO 2023

Conste por el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO 2023 que suscriben de una parte, la IEP EURO KID`S con RUC N° 20602713653 autorizado mediante la Resolución R.D. N° 0182 del 15 de febrero de 1999 y Licencia de Funcionamiento RD N°0182, debidamente representada por su promotora Bertha Santa Gadea Vda. de Carrasco con RUC N° 20602713653 domiciliada en Av. Juan Pablo II 203 Urb. Stella Maris, Distrito de Bellavista, Provincia Callao, Departamento de Lima, con correo electrónico colegioseurosbellavista@gmail.com y con número de contacto 994 594530 y a quien en adelante denominaremos EL COLEGIO y de otra parte:

El Padre () / La Madre ()

Sr.(a):

Domiciliado en:

Identificado con DNI N°:	Celular:
Correo electrónico:	

Si en caso, se ha determinado a un Apoderado del menor, marcar e indicar. ()	
Debidamente representado, con poder notarial adjunto al presente, como apoderado(a)	
Sr(a):	
Domiciliado en:	
Identificado con DNI N°:	Celular:
Correo electrónico:	

En adelante se denominará EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO quienes firman el presente en las siguientes condiciones y cláusulas.

I. DE LOS SUJETOS DEL COMPROMISO

1.1 EL COLEGIO es una institución educativa de carácter privado autorizado mediante la Resolución N° 0182-1999 que imparte educación escolarizada en los nivel inicial, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación- Ley N° 28044, sus Reglamentos, la Ley de Centros Educativos Privados - Ley N° 26549, Decreto de Urgencia N° 002-2020, el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED, Ley de Protección de Datos Personales, Ley N° 29733, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°003-2013-JUS.la ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, sus Reglamentos y el Reglamento Interno de EL COLEGIO.

1.2 Nuestra Base Legal de Funcionamiento, son las siguientes Resoluciones:

999

<i>Nivel</i>	<i>Resolución</i>
<i>Inicial</i>	<i>0182</i>

1.3 PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO del menor cuyos datos se consigna en el presente contrato ha solicitado matricular al estudiante para el presente año escolar 2023.

II. DEL OBJETO MATERIA DEL COMPROMISO

Por el presente EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO, contrata los SERVICIOS EDUCATIVOS que brinda EL COLEGIO, en consecuencia, procede a matricular como estudiante a:

<i>Nombres y apellidos</i>	
<i>Nº DNI</i>	
<i>Grado</i>	
<i>Nivel</i>	

III. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES DEL COLEGIO:

- a) Hacer de su conocimiento del PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO las condiciones académicas y económicas del servicio de educación que se prestará, mediante correo electrónico, mensajes de WhatsApp, página web, redes sociales, plataforma Smiledu.
- b) Brindar los SERVICIOS EDUCATIVOS a favor del estudiante, cuyos datos se consignan en el presente contrato, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Institución Educativa Privada.
- c) EL COLEGIO se compromete a impartir la enseñanza contratada, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Curricular de la Institución, propiciando la mejora en la calidad educativa.
- d) Brindar la información que requiera EL CONTRATANTE respecto al proceso educativo de su menor hijo(a), considerando que El COLEGIO está facultado a retener los Certificados de Estudios de los periodos, bimestres, o pensiones no pagados por el CONTRATANTE.
- e) Cumplirá las demás obligaciones contenidas en el Reglamento Interno que se encuentra en la WEB del EL COLEGIO, las que regulan las condiciones y características del servicio educativo que oferta.
- f) Informar a EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO sobre los resultados del proceso educativo y formativo del estudiante, dando las indicaciones y orientaciones destinadas a superar las deficiencias académicas o de comportamiento.
- g) De acuerdo a las disposiciones legales y vigentes, dentro del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad del tercio curricular de horas, a que está facultada EL

COLEGIO, durante el año lectivo puede variar el cuadro de distribución de horas, en procura de optimizar el servicio educativo, asegurando que se cumpla las horas establecidas para cada nivel educativo. EL COLEGIO se compromete a impartir la enseñanza contratada, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Curricular de la Institución, propiciando la mejora en la calidad educativa.

3.2. SON OBLIGACIONES DEL PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO:

El Colegio se auto sostiene en base a sus ingresos por la prestación del servicio educativo (matrícula y pensiones mensuales); por tanto, los padres asumen el Compromiso de cancelar puntualmente las pensiones escolares, según cronograma adjunto.

a) EL CONTRATANTE tiene la obligación de pagar oportunamente la pensión ACORDADA de acuerdo al Cronograma establecido. Declara conocer que el COLEGIO, no hará entrega a los padres de familia, de ningún Certificado de Estudios del grado que han cursado o de los estudiantes, cuyos padres no hayan cumplido y completado el pago anual del servicio educativo. Ley 27665 art. N° 16.1

b) Del mismo modo, EL CONTRATANTE debe conocer que, en caso de acumular dos o más pensiones

mensuales, el COLEGIO tendrá la facultad de realizar el reporte a la central de riesgo. El Colegio está en facultad de enviar comunicaciones requiriendo el pago y citaciones a fin de regularizar su situación de morosidad. Por último, en caso de persistir la conducta morosa tendrá la facultad de iniciar las acciones legales Judiciales para su cobro.

c) Es compromiso del CONTRATANTE integrarse plenamente a la comunidad educativa participando activamente con el Comité de Aula y en todas las actividades planificadas por el colegio, asimismo asistir a todas las citaciones que se le convoque.

d) Acatar las medidas disciplinarias, correctivas, reparadoras, o restauradoras necesarias, que disponga EL COLEGIO en aplicación del Reglamento Interno de la Institución.

e) En caso de accidente EL COLEGIO brindará la atención primaria, se avisará al CONTRATANTE quien deberá contar con un seguro privado o social a fin que el (la) estudiante esté protegido(a).

f) EL CONTRATANTE debe consignar con veracidad la información requerida al momento de la matrícula, debiendo comunicar en su oportunidad cualquier variación en especial lo referente al domicilio, teléfonos y correo electrónico.

g) EL CONTRATANTE debe prestar oportunamente toda la documentación del estudiante registrado en el SIAGIE hasta 15 días después de iniciado las clases.

h) El CONTRATANTE, declara conocer que el Colegio no se responsabiliza por la pérdida de objetos

Personales con o sin la marca de pertenencia, loncheras, cartucheras, libros etc. Todo debe tener nombre.

Reconocemos que ambos padres de familia ejercen la patria potestad sobre sus hijos, con los mismos derechos. Por Tanto, en los casos en que se reclame la tenencia y solicitudes al respecto, (visitas, recojo de alumnos) sólo serán atendidos con la orden judicial sobre asuntos de tenencia y/o régimen de visitas.

- i) No involucrar a EL COLEGIO en los procesos judiciales o extrajudiciales sobre asuntos de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros, de su menor hijo o hijos.
- j) Realizar el pago correspondiente de los certificados de estudio y/o documentos que se requieran del estudiante por el importe señalado por la Institución Educativa.
 - Certificados de estudios: S/.30.00
 - Costo de las constancias: S/. 10.00
 - Retiro de documentos (para alumnos de 05 años) S/.40.00

También es obligación del PADRE DE FAMILIA, velar para que:

- El estudiante asista puntalmente al colegio o a sus clases virtuales y cumplir los preceptos y normas establecidos en el Proyecto Curricular y el Reglamento interno de la institución educativa respecto a los deberes y derechos de los estudiantes.
- Reconociendo que el rendimiento académico y área formativa del Alumno, son factores importantes para el desarrollo integral del estudiante, los padres de familia se comprometen a:
 - Respaldo los principios éticos y Normas del Colegio.
 - Apoyar en el desarrollo de los valores en el estudiante tales como: Puntualidad, honradez, veracidad, respeto a los demás, etc. aceptando las sanciones previstas en caso que estos valores no sean respetados.
 - Apoyar en la educación de sus hijos, reforzando la enseñanza.
 - Velar por el cumplimiento de las tareas asignadas.
 - Asistir a las reuniones presenciales y virtuales de Reuniones de Aula, citaciones convocadas por la Dirección, Tutores, Profesores de Área, Departamento Psicopedagógico.
 - Abstenerse de elaborar documentos o de convocar o participar en las redes sociales y/o reuniones FUERA DEL PLANTEL, entre padres de familia, con el objetivo de desprestigiar o afectar de alguna manera la imagen de la Institución Educativa, personal o alumnado.
 - La Dirección y administrativos de la Institución atenderán en forma personal o virtual sus reclamos previa cita.
 - En caso necesario el Padre de Familia se compromete a brindar asistencia psicológica especial o académica, según indicaciones del Departamento Psicopedagógico y/ o Área Académica. De ser necesario aceptará seguir la sugerencia de traslado a otra Institución educativa por convenir al estudiante.

IV. EL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA Y DE LAS PENSIONES.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito de que los Padres de Familia cuenten con toda la información respecto a los costos del servicio educativo y características de este año 2023, puso en conocimiento del PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO al finalizar el año lectivo 2022 y, antes y durante el proceso de matrícula 2023 (según NORMAS DE MATRÍCULA del año 2022-2023), IMPORTE DE MATRÍCULA Y DIEZ MENSUALIDADES, POR CUOTA MENSUAL DEL SERVICIO EDUCATIVO, que el PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO abonará por su menor hijo(a), conforme al siguiente detalle:

4.1 Costo del Servicio Educativo (matrícula y pensión escolar): EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO abonará por cada uno de sus menores hijos a EL COLEGIO los siguientes conceptos (una matrícula y diez mensualidades):

a) MATRÍCULA Y MENSUALIDAD (Será considerada de acuerdo con la modalidad)

<i>NIVEL</i>	<i>MATRÍCULA</i>	<i>CLASES PRESENCIALES</i>
<i>INICIAL</i>	<i>300.00</i>	<i>350.00</i>

4.2 Forma y oportunidad del pago: Los pagos se realizarán en la cuenta recaudadora del BCP

CRONOGRAMA DE PAGOS DE PENSIONES ESCOLARES AÑO 2023

<i>MENSUALIDAD</i>	<i>FECHA DE VENCIMIENTO</i>	<i>MENSUALIDAD</i>	<i>FECHA DE VENCIMIENTO</i>
<i>MARZO</i>	<i>31 DE MARZO</i>	<i>AGOSTO</i>	<i>31 DE AGOSTO</i>
<i>ABRIL</i>	<i>30 DE ABRIL</i>	<i>SEPTIEMBRE</i>	<i>30 DE SEPTIEMBRE</i>
<i>MAYO</i>	<i>31 DE MAYO</i>	<i>OCTUBRE</i>	<i>31 DE OCTUBRE</i>
<i>JUNIO</i>	<i>30 DE JUNIO</i>	<i>NOVIEMBRE</i>	<i>30 DE NOVIEMBRE</i>

JULIO	31 DE JULIO	DICIEMBRE	17 DE DICIEMBRE
-------	-------------	-----------	-----------------

V. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato es anual, y corresponde al AÑO ESCOLAR LECTIVO 2023, siendo renovable previo acuerdo de las partes. Las partes acuerdan que NO habrá renovación automática del contrato.

CAUSALES DE NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO:

1. EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO ha observado MOROSIDAD en el pago de las cuotas para el mejoramiento de la calidad educativa y/o culmine el año escolar 2023 con deuda. Asimismo, en caso haya refinanciado el pago de las mismas mediante un compromiso de pago y NO haya cumplido con el mismo.
2. EL PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO que mantiene deuda del año escolar anterior a la MATRICULA del año escolar 2023.
3. Las demás establecidas en el Reglamento Interno. Ante estas causales, el PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO no podrá RATIFICAR LA MATRÍCULA de su menor hijo y se compromete a prever el traslado del estudiante a otra Institución Educativa. Cabe señalar que el PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO, toma conocimiento y ACEPTA que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA, al no ratificar la Matrícula de EL ESTUDIANTE, **la vacante queda liberada.**
4. Las demás establecidas en el Reglamento Interno del colegio.

VI. LA RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

1. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO EN PLENO PROCESO ESCOLAR:

Quedará resuelto el presente contrato, cuando el estudiante incurra en FALTA GRAVE estipulada en el Reglamento Interno de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- De no mediar RENOVACIÓN DE CONTRATO o de RESOLVERSE el mismo, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA dispondrá de la vacante.

VII. EL PLAN CURRICULAR, PROPUESTA PEDAGÓGICA, LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN.

8.1 El plan curricular está desarrollado en el marco del Currículo Nacional vigente.

8.2 La propuesta pedagógica: Trabajamos con un plan curricular que tiene como base al actual Currículo Nacional de la Educación Básica Regular y la propuesta de EL COLEGIO.

8.3 Sistema de evaluación: Es por competencias y de forma permanente, porque la meta es el logro de capacidades y habilidades para llegar a esas competencias. Durante el presente año,. Estas disposiciones son especificadas por el Ministerio de Educación.

El sistema de evaluación se rige de acuerdo a la RVM 094-2020 MINEDU - Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica y la RVM 193-2020 MINEDU – Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19; normas que regulan nuestro actuar evaluativo y las acciones en el 2022 (RVM-193-2020).

Se plantea para la evaluación de los aprendizajes el ENFOQUE FORMATIVO. Desde este enfoque, la evaluación es un proceso sistemático en el que se recoge y valora información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias en cada estudiante, con el fin de contribuir oportunamente a mejorar su aprendizaje. Desde un Enfoque Formativo, se evalúan las competencias, es decir, los niveles cada vez más complejos de uso pertinente y combinado de las capacidades en el marco de una experiencia de aprendizaje, tomando como referente los estándares de aprendizaje porque describen el desarrollo de una competencia y definen qué se espera logren todos los estudiantes al finalizar un ciclo en la Educación Básica. Evaluar competencias, implica observar las producciones o actuaciones de los estudiantes (evidencias) y analizar, en éstas, el uso combinado de las capacidades de las competencias frente a situaciones desafiantes, reales o simuladas, para valorar los recursos que pone en juego, retroalimentar los procesos y tomar decisiones oportunas.

EL COLEGIO exige a sus estudiantes que observe un **NIVEL ACADÉMICO OPTIMO**, para tal efecto informará por escrito, y/o por manera oral al padre de familia, la deficiencia académica y dispondrá las indicaciones y sugerencias destinadas a superar su bajo nivel académico del estudiante.

Si luego del seguimiento respectivo no supera la deficiencia, advertida, el padre de familia suscribirá un compromiso (recomendaciones, terapias, etc.) que **garantice y asegure el monitoreo, participación efectiva y control a sus hijos, condicionado a la recuperación de su nivel académico y conductual óptimo.**

Si, mediado el compromiso señalado en el párrafo que antecede, no supera la deficiencia por omisión por parte DEL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO LEGAL de dicho compromiso; **EL COLEGIO** informará a la **DREC** dicha omisión de participación asertiva y activa en el proceso educativo de su menor hijo y además aplicará la medida dispuesta en el numeral 3 del punto 3.2 del presente contrato.

8.4 Control de los estudiantes: Está desarrollado en el Reglamento Interno del colegio, en los ítems sobre los derechos y obligaciones del estudiante, las faltas, medidas disciplinarias y las normas de convivencia.

IX. HORARIO DE CLASES

A. MODALIDAD PRESENCIAL

<i>NIVEL INICIAL</i>
<i>03 años de lunes a viernes: 08:30 a.m. a 01:00</i>
<i>04 años de lunes a viernes: 08:30 a.m. a 01:00</i>
<i>05 años de lunes a viernes: 08:30 a.m. a 01:00</i>

X. NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA:

❖ El número máximo de estudiantes por aula. (Modalidad presencial)

<i>Grado y Nivel</i>	<i>Alumnos por aula</i>
<i>03 AÑOS</i>	<i>18</i>
<i>04 AÑOS</i>	<i>20</i>
<i>05 AÑOS</i>	<i>22</i>

XI. EL CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO: En cumplimiento con Directiva de Finalización este año será de manera bimestral:

<i>PERÍODO</i>	<i>INICIO</i>	<i>FIN</i>
<i>I Bimestre</i>	<i>08/03/2023</i>	<i>12/05/2023</i>
<i>Descanso I bimestre</i>	<i>15/05/2023</i>	<i>19/05/2023</i>

<i>II Bimestre</i>	22/05/2023	21/07/2023
<i>Vacaciones de medio año</i>	24/07/2023	04/08/2023
<i>III Bimestre</i>	07/08/2023	06/10/2023
<i>Descanso III Bimestre</i>	09/10/2023	13/10/2023
<i>IV Bimestre</i>	16/10/2023	20/12/2023

SON OBLIGACIONES DE EL COLEGIO:

1. Brindar servicios educativos en la modalidad a presencial y/o semipresencial a favor de LOS ESTUDIANTES, conforme a lo ofrecido a EL PADRE DE FAMILIA y con sujeción a las normas legales vigentes.
2. Informar a EL PADRE DE FAMILIA sobre los resultados del proceso educativo y formativo de LOS ESTUDIANTES, dando las indicaciones y orientaciones destinadas a superar las deficiencias académicas o de comportamiento.
3. Las demás obligaciones contenidas en el Reglamento Interno que regulan las condiciones y características del servicio educativo que ofrece EL COLEGIO.

SON OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

1. Comportarse de forma correcta de tal forma que oriente adecuadamente el comportamiento de LOS ESTUDIANTES, como primer modelo y ejemplo a seguir en su educación.
2. Proveer a LOS ESTUDIANTES de los útiles escolares, a fin de una adecuada prestación del servicio educativo.
3. Participar activamente en el proceso educativo de LOS ESTUDIANTES y seguir las recomendaciones dadas por EL COLEGIO.
4. Cumplir con las obligaciones y recomendaciones señaladas por EL COLEGIO relacionadas con el proceso de aprendizaje de LOS ESTUDIANTES.
5. Cumplir con el pago de las pensiones, de forma puntual.
6. Acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga EL COLEGIO en aplicación del Reglamento Interno de la Institución.

7. Acceder a las videoconferencias programadas por la institución educativa cada vez que sea citado para tratar asuntos relacionados con la formación de LOS ESTUDIANTES y con el pago de pensiones.

8. Consignar con veracidad la información brindada en los datos del apoderado, debiendo comunicar en su oportunidad cualquier variación en especial en lo referente a domicilio, teléfonos y correos.

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES:

EL PADRE DE FAMILIA autoriza a EL COLEGIO a cursarle todo tipo de comunicaciones al correo electrónico o número de celular consignado en los datos del apoderado.

XIII. PROTECCIÓN Y USO DE IMÁGENES Y DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

13.1 De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29733 EL PADRE DE FAMILIA autoriza a EL COLEGIO el uso de imágenes fotográficas y videos del ESTUDIANTE para usos única y exclusivamente de

difusión de información educativa e institucional; tales como redes sociales, trípticos de difusión, etc. El PADRE DE FAMILIA, declara saber que el colegio, como titular del banco de datos personales guarda confidencialidad de los datos que recibe, adopta las medidas técnicas y organizativas que garanticen su seguridad y evitan su adulteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado.

13.2 EL COLEGIO como parte de su gestión administrativa y plan de trabajo realiza una serie de actividades propias del servicio educativo que brinda, los mismos que son publicitados a través de medios electrónicos, comunicaciones expresas o cualquier otro medio de comunicación.

13.3 Como consecuencia de lo expuesto en el numeral precedente, el padre de familia, apoderado o tutor legal conoce que EL COLEGIO usa las imágenes (fotografías) de él donde aparece, para los siguientes propósitos:

- En las redes sociales del Colegio.
- En los reportes, comunicados y/o boletines elaborados por el Colegio en sus diversas actividades educativas.
- En las grabaciones de las actividades que se realizan en el Colegio, culturales, documentales, recreativas, deportivas y entre otras actividades realizadas por el Colegio.

- En las actividades didácticas, formativas o escolares realizadas por los profesores.
- Como parte de folletos, trípticos de difusión en los fines del Colegio, presentaciones audiovisuales, materiales de enseñanza, publlirreportaje entre otras.
- Para que sean parte de los murales o banners exhibidos por el Colegio.
- Para que aparezcan en alguna revista o página web de alguna otra institución pública o privada, medios de comunicación y publicitarios, en el cual su menor hijo(a) participe en representación de EL COLEGIO.
- Para que aparezcan en la página web de la entidad promotora de EL COLEGIO.

XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

14.1 De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, dentro del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad del tercio curricular de horas, durante el año lectivo puede variarse el cuadro de distribución de horas, en procura de optimizar el servicio educativo, asegurando que se cumplan con las horas mínimas establecidas para cada nivel educativo.

14.2 EL COLEGIO se reserva el derecho de modificar la plana docente, por motivos de fuerza mayor o por disponibilidad del docente (profesor), garantizando que la calidad del curso no se vea afectado.

14.3 LA MATRÍCULA se realiza previa suscripción del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2023.

14.4 En caso de incumplimiento de pago, EL COLEGIO cursará cartas de cobranza vía courier, correo electrónico (consignado en la introducción del presente) cartas notariales, mensajes de textos, llamadas telefónicas.

14.5 COMUNICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO: EL REPRESENTANTE LEGAL autoriza

que toda comunicación entre EL COLEGIO y él sea remitida a través de los siguientes medios: agenda del estudiante virtual de nuestra plataforma Smiledu, correo electrónico, consignado en la introducción del presente, comunicación al Domicilio (Courier o carta notarial) o mediante llamada telefónica, WhatsApp. Las comunicaciones que se efectúen por los medios señalados

se tendrán por recepcionadas y notificadas, debidamente.

14.6 En todo lo no estipulado en el presente contrato será aplicado lo establecido en el Reglamento

Interno de EL COLEGIO.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Toda controversia, duda o incertidumbre derivada por interpretación, ejecución o cumplimiento del presente contrato, se resolverá mediante el trato directo entre las partes; en caso de subsistir el desacuerdo, las partes podrán recurrir a la VIA DE CONCILIACIÓN.

XVI. RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS CUOTA DE MATRÍCULA, PENSIONES DE ENSEÑANZA.

<i>El Padre () / La Madre ()</i>	
<i>Sr.(a):</i>	
<i>Domiciliado en:</i>	
<i>Identificado con DNI N°:</i>	<i>Celular:</i>
<i>Correo electrónico:</i>	

(Padres de familia, tutor legal o apoderado, debidamente acreditado con poder otorgado por escritura pública, mandato judicial o acuerdo extrajudicial).

XVII. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD:

EL PADRE, TUTOR O APODERADO manifiesta tener pleno conocimiento de las condiciones y características del servicio que brinda EL COLEGIO, las que se encuentra a su entera satisfacción. Las partes declaran que en la suscripción del presente no ha mediado dolo ni presión que lo invalide, siendo su contenido la espontánea expresión de su voluntad, en ese sentido, es de cumplimiento obligatorio por parte de EL COLEGIO y EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifican firmándolo a través de su firma en señal de conformidad.

En ese sentido, el presente Contrato es de cumplimiento obligatorio para las partes, por lo que, leído en todas y cada una de sus partes, EL PADRE, TUTOR O APODERADO lo ratifica firmándolo en señal de conformidad.

Bellavista, __ de febrero del 2023.

HUELLA DIGIAL



Firma del padre de familia/tutor/apoderado

Nombre y Apellidos:.....

DNI:

Bertha Santa Gadea Vda. De Carrasco
PROMOTORA

CALENDARIZACION 2023

Planificación Institucional y pedagógico	Febrero
I BIMESTRE	Del 8 de marzo al 12 de mayo
Unidad 1	8 de marzo al 8 de abril (4 semanas)
Unidad 2	11 de abril al 12 de mayo (5 semanas)
Exámenes Bimestrales	8 de Mayo al 12 de mayo
Vacaciones escolares	15 de mayo al 19 de mayo
Jornada de Reflexión Docente N° 1	17 de mayo
II BIMESTRE	22 de mayo al 21 de julio
Unidad 3	22 mayo al 16 de junio (4 semanas)
Unidad 4	19 de junio al 21 de julio (5 semanas)
Exámenes Bimestrales	17 de Julio al 21 de Julio
Vacaciones Escolares	24 de julio al 4 de agosto
Jornada de Reflexión docente N° 2	2 y 3 de agosto
III BIMESTRE	7 de agosto al 6 de octubre
Unidad 5	7 de agosto al 1 de setiembre (4 semanas)
Unidad 6	4 de setiembre al 6 de octubre (5 semanas)
Exámenes Bimestrales	2 de Octubre al 6 de Octubre
Vacaciones Escolares	9 de octubre al 13 de octubre
Jornada de Reflexión docente N° 3	11 de octubre y 12 de octubre
IV BIMESTRE	16 de octubre al 20 de diciembre
Unidad 7	16 de octubre al 10 de noviembre
Unidad 8	13 de noviembre al 15 de diciembre
Exámenes Finales	14 de diciembre al 20 de diciembre

HORARIOS ESCOLARES

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Hora	Jueves	Viernes
08:30 - 08:45	INGRESO					
08:45 - 09:00	Actividades Permanentes	Actividades Permanentes	Actividades Permanentes	08:45 - 09:30	Karate	TOE
09:00 - 09:45	Matemática	Matemática	Comunicación	09:30 - 10:15	Comunicación	Matemática
09:45 - 10:30	Inglés	Matemática	Inglés	10:15 - 10:45	REFRIGERIO	
10:30 - 11:00	REFRIGERIO					
11:00 - 11:45	Comunicación	Comunicación	Psicomotricidad	10:45 - 11:30	Psicomotricidad	Técnico Gráfico Plástico
11:45 - 12:30	Técnico Gráfico Plástico	Personal Social	Ciencia y Tecnología	11:30 - 12:15	Ciencia y Tecnología	Personal Social
12:30 - 13:00	Trazos	Trazos	Trazos	12:15 - 13:00	Trazos	Trazos

Miss Angelica Cruz Vilchez

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
8:30 8:45	Ingreso					
8:45 9:00	Actividades permanentes			8:45 9:30	Matemáticas	Personal Social
9:00 9:45	Matemáticas	Matemáticas	Inglés	9:30 10:15	Comunicación	Computo
9:45 10:30	Comunicación	Comunicación	Comunicación	10:15 11:00	Karate	Inglés
10:30 11:15	Inglés	Personal Social	Matemática	11:00 11:30	Lonchera / Recreo	
11:15 11:45	Lonchera / Recreo			11:30 12:15	Psicomotricidad	TOE
11:45 12:30	Ciencia y tecnología	Psicomotricidad	Ciencia y tecnología	12:15 1:00	Grafico plástico	Trazos
12:30 1:00	Trazos	Trazos	Trazos			

Miss Gloria Barreto – 4 años

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Hora	Jueves	Viernes
08:30 – 08:45	INGRESO					
08:45 – 09:00	Actividades Permanentes	Actividades Permanentes	Actividad Permanente	08:45 – 09:30	Matemática	Computación
09:00 – 09:45	Matemática	Comunicación	Matemática	09:30 – 10:15	Karate	Comunicación
09:45 – 10:30	Personal Social	Matemática	Comunicación	10:15 – 10:45	Refrigerio	
10:30 – 11:00	REFRIGERIO					
11:00 – 11:45	Ciencia y Ambiente	Psicomotricidad	Ciencia y Ambiente	10:45 – 11:30	Comunicación	Personal Social
11:45 – 12:30	Ingles	Tutoría	Ingles	11:30 – 12:15	Psicomotricidad	Ingles
12:30 – 13:00	Trazos	Trazos	Trazos	12:15 – 13:00	Taller Grafico Plástico	Trazos

Miss Fiorela Caveró – 5 años

ANEXO 01

DISTRIBUCIÓN DE FECHAS CÍVICAS

MES	DIA	FECHA CIVICA	FECHA DE DISERTACIÓN	RESPONS
MARZO	22	DIA MUNDIAL DEL AGUA	Martes 22	Todas las profesoras
ABRIL	14, 15	SEMANA SANTA		Todas las profesoras
	22	DIA MUNDIAL DE LA TIERRA	Viernes 22	
MAYO	09	DIA DE LA MADRE	Viernes 6	Todas las profesoras
	25	DIA DE LA EDUCACION INICIAL	Viernes 27	
JUNIO	05	DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE	Viernes 03	Todas las profesoras
	07	DIA DE LA BANDERA	Miércoles 7	
	20	DIA DEL PADRE 3ª domingo	Viernes 17	
	24	DIA DEL CAMPESINO	Viernes 24	
	29	SAN PEDRO Y SAN PABLO	Martes 28	
JULIO	06	DIA DEL MAESTRO	Miércoles 06	Miriam / Diana PP.FF
	28	DIA DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU	Viernes 22	
AGOSTO	21	DIA DEL NIÑO	Viernes 19	Todas las profesoras
	20	DIA DEL CALLAO	Viernes 19	
	26	DIA MUNDIALDE LOS ABUELITOS	Viernes 26	
	30	DIA DE SANTA ROSADE LIMA	Lunes 29	
SETIEMBRE	1ª	SEMANA DE LA EDUC. VIAL (5 al 9)	Viernes 09	Todas las profesoras
	2ª	DIA DE LA FAMILIA	Viernes 09	
	20	DIA INTERNACIONAL DE LA PAZ	Martes 20	
	23	DIA DE LA PRIMAVERA	Viernes 23	
OCTUBRE	18	ANIVERSARIO DEL COLEGIO	Viernes 21	Todo el personal
	31	DIA DE LA CANCION CRIOLLA	Lunes 31	
NOVIEMBRE		DECLARACIÓN DE LOS	Viernes 18	Todas las profesoras

	20	DERECHOS DEL NIÑO		
DICIEMBRE	22	CLAUSURA ESCOLAR	Jueves 22	Todo el personal

ANEXO 2

ACTIVIDADES 2023

MARZO	Bienvenida
ABRIL	Día de la tierra
MAYO	Día de la Madre 06 de mayo: Actuación Virtual Semana de la Educación Inicial
JUNIO	Día de la Bandera Día del Padre 17 de junio: Actuación Virtual
JULIO	Día del Maestro Fiestas Patrias
AGOSTO	Santa Rosa de Lima
SETIEMBRE	Primavera
OCTUBRE	Aniversario del colegio Concursos
NOVIEMBRE	DIA DEL LOGRO
DICIEMBRE	Navidad Clausura del Año Escolar 22 de Diciembre Entrega de Libretas 29 de Diciembre

ANEXO 3

4.1 HORARIOS POR MODALIDAD:

A. MODALIDAD PRESENCIAL

3 AÑOS	Lunes a viernes De 8.30 am a 01:00 pm	Lunes a viernes De 8.30 am a 01:00 pm
4 AÑOS	Lunes a viernes De 8.30 am a 01.00 pm	Lunes a viernes De 8.30 am a 01.00 pm
5 AÑOS	Lunes a viernes De 8.30 am a 1:00 pm	Lunes a viernes De 8.30 am a 1:0 pm

NOTA:

- El horario de entrada y salida son establecidos como indican los cuadros.
- Los horarios de las clases son referenciales, según el desarrollo de cada sesión de aprendizaje.
- En la hora de recreo saldrán por grados.

ANEXO 4

Cumpleaños del Personal de la Institución

FECHAS	PERSONAL
24 de abril	Sra. Bertha Santa Gadea De Carrasco.(Promotora)
10 de Mayo	Sra. Nancy Bastarrechea Oliva (Secretaria)
25 de Mayo 26 de Mayo	Lic. Karina Albines Gómez Sánchez (Directora) Srta. María Fernanda González (auxiliar)
05 de Junio	Gisela Espinoza (auxiliar)
02 de Julio	Fiorela Caveró (tutora)
11 de Agosto	Angélica Cruz (tutora)
08 de Setiembre	Gloria Barreto (tutora)
25 de Octubre 26 de Octubre 28 de Octubre	Sra. Miriam Bastarrechea Oliva (promotora) Sra. Maria Calderón (mantenimiento) Sra. ,Maritza Guerrero (contadora)
08 Noviembre	Xiomara Tavera (auiliar)

